CONSTANCIA: Santiago de Cali, Noviembre 28 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa Secretario

Auto No. 142.

Radicado:

2021 - 00352-00

Referencia:

Aprehensión y Entrega de bien.

Demandante:

Banco de Colombia S.A. Nit. 890.903.938-8

Demandado:

Dussan Alexis Martínez Ferro C.C. 1.113.631.003

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega del Bien, propuesto por Banco de Colombia contra Dussan Alexis Martínez Ferro, conforme el escrito allegado por la Policía Nacional-Sección Automotores.

Segundo.- Cancélese la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas IVM-440, Marca Kia, Modelo 2016 y los oficios de levantamientos de la medida cautelar sean entregados a la demandante y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante.

Cuarto.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 3169, 3170, en cumplimiento al auto

anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA Secretario.

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd55b66e5853a1e3e0150fb2e10ffff4efef9f246e7ed5c6598f86707447c7ae

Documento generado en 28/11/2022 05:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica